NOTA DNCP/DNC/N°32160 / 2016

Asunción, 01 de noviembre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Capiibary.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°330808 EN FECHA (27/10/16). – ID N°316766.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. No se ha remitido la aprobación del MEC, al respecto se le recuerda a la convocante que para los procesos financiados **con FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)** deberá tener en cuenta lo indicado en **la Ley 4758/12** y en el **Decreto 10504/13 Art. 37** que dice: "...Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad...".

2. Recordamos a la convocante lo establecido el **Art. 138 de la Ley 5554/16 que dice:** "...En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento), del valor del contrato. **La convocante deberá justificar los motivos de la aplicación de dichos anticipos...".**

3. El Certificado de Disponible Presupuestaria remitida no se está firmada.-

4. Consultamos a la convocante si es suficiente el plazo fijado para la ejecución de obras.-

5. Consultamos a la convocante si no sería más conveniente realizar el llamado por lotes, teniendo en cuenta que dos son las instituciones beneficiadas.-

6. La hora que se visualiza en la carta de invitación para tope de consulta no coincide con lo cargado vía sistema.-

7. El mecanismo de instrumentación que la convocante ha indicado en la carta de invitación para garantizar el mantenimiento de ofertas ((Declaración Jurada) no coincide con lo cargado vía sistema (póliza).-

8. La fecha fijada para la presentación de ofertas (4 de julio de 2016) ya se está fenecida.-

9. Recordamos a la convocante que la numeración de los ítems, descripción, código de catálogo, unidad de medida y la cantidad del servicio que figura en la planilla de cómputos métricos debe coincidir íntegramente con lo cargado vía sistema **para evitar cualquier inconveniente al momento de la carga de adjudicación.-**

10. La convocante no ha incluido en la planilla código de catálogo.-

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

11. No se ha fijado fecha para la visita al sitio de obras, al respecto se le recuerda lo establecido en el **art. 50 del Decreto 21909/03** que dice: "La visita al sitio de la obra podrá estar regulada en el PBC con indicaciones de fecha, hora y procedimiento. Además todo oferente que no efectúe dicha visita, estando está regulada en el pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-

12. La descripción indicada en la cláusula primera de la proforma(**Construcción de Empedrado**) no corresponde al presente llamado.-

13. La forma de pago que se visualiza en la carta de invitación no coincide con lo cargado vía sistema.-

14. En el permiso municipal no se visualiza la aprobación del plano de la obra a ser construida.-

15. La planilla que la convocante ha remitido en formato editable no coincide con lo adjuntado en el anexo II de la carta de invitación.-

16. Recordamos a la convocante que el plazo de vigencia de contrato debería cubrir como mínimo: plazo de ejecución + recepción provisoria + recepción definitiva.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB